

Nº Expediente:
300/2017/00661

ACTA MESA DE CONTRATACION

En Madrid, a las 10,00 del día 25 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación Permanente del Distrito de Arganzuela para proceder a la realización del acto público de apertura del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes relativo al contrato para el **ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA E INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO, DEL MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Antonio Piqueras Asolas, Secretario del Distrito.

VOCALES:

Gema González Molina, Jefa del Departamento Jurídico, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

M^a Aranzazu Villaquirán López, Interventora Delegada del Distrito de Arganzuela.

Antonio Yuste Lobo, Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

SECRETARIO:

José Javier Lorente Aguado, Jefe de Sección de Contratación.

Se comprueba la documentación administrativa presentada por las empresas que han debido subsanar, resultando correcta.

Da comienzo el acto público de apertura de los sobres que contienen los criterios valorables en cifras o porcentajes, asistiendo al acto una persona.

Se informa que tras la comprobación de la documentación administrativa han resultado admitidas a la licitación las siguientes empresas:

EXERCYCLE S. L.
JOHNSON HEALTH TECH IBÉRICA S. L.
FITNESS PROJECT CENTER S. L.
MANTEN S. L.
SALTER SPORT S. A.

De conformidad con lo establecido en el apartado 20 del anexo I del pliego de cláusulas

administrativas particulares que rige el contrato, el único criterio de adjudicación es el precio.

Antes de la apertura de los sobres se informa a los presentes de que la empresa JOHNSON HEALTH TECH IBÉRICA S. L., ha presentado tres sobres (documentación administrativa, criterios no valorables en cifras o porcentajes y criterios valorables en cifras o porcentajes) en lugar de los dos que se indican en el apartado 11 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (documentación administrativa y criterios valorables en cifras o porcentajes).

Se da lectura literal de la decisión de la Mesa en relación con la circunstancia indicada:

“Estudiada esta circunstancia, la Mesa considera que se trata de una simple irregularidad en la presentación de la documentación que no conculca los principios reguladores de la contratación pública, constituyendo una mera irregularidad formal en el procedimiento establecido, que no puede tener efectos invalidantes.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad, realizar la apertura del sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes de la empresa JOHNSON HEALTH TECH IBÉRICA S. L. en el mismo acto en el que se lleve a cabo la apertura del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes, dado que en los pliegos que rigen la contratación no se establece puntuación alguna para aquel tipo de criterios y que, en consecuencia, con la apertura del sobre en ningún caso se vulnera el secreto de las ofertas.”

Se procede a la apertura de los sobres presentados por los licitadores, de cuyo resultado se hace pública lectura:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)	Documentación técnica establecida en el apartado 6 del PPTP
EXERCYCLE S. L.	257.246,31	Presentada
JOHNSON HEALTH TECH IBÉRICA S. L.	348.705,14	Presentada
FITNESS PROJECT CENTER S. L.	348.905,00	Presentada
MANTEN S. L.	311.500,00	No presentada
SALTER SPORT S. A.	247.070,78	Presentada

La Mesa acuerda entregar la documentación contenida en los sobres al órgano encargado para su valoración.

Seguidamente la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

“El apartado 23 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que los licitadores deberán incluir en el sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes la documentación técnica que se indica en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas particulares. La documentación requerida resulta imprescindible para la comprobación de que la oferta presentada cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares. En consecuencia, se acuerda la exclusión de la empresa MANTEN S.L., al

2

Firmado por: JOSE JAVIER LORENTE AGUADO
Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE ARGANZUELA
Fecha: 25-10-2017 12:04:38

Firmado por: ANTONIO PIQUERAS ASOLAS
Cargo: SECRETARIO DE DISTRITO DE ARGANZUELA
Fecha: 25-10-2017 13:06:33

no haber presentado la documentación requerida.”

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

El Presidente de la Mesa

Fdo.: Antonio Piqueras Asolas

El Secretario de la Mesa

Fdo.: José Javier Lorente Aguado



Código de verificación : PY4222ea1381ea02

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejgCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY4222ea1381ea02>